

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 19 de Zaragoza anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 333/2005-A referente al deudor Instalaciones Eléctrica Lumar, Sociedad Limitada Unipersonal, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2005.- El/La Secretario Judicial.-65.743.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil 1 Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el n.º 423/05 se ha declarado el concurso voluntario de Accesorios Textiles del Vallés, S.L. con N.I.F. B-62955117 y domicilio en Sabadell, C/ Joan Costa i Deu, n.º 63 por providencia de 24 de noviembre de 2005, y en virtud de lo dispuesto en el art. 95 párrafo 2.º de la Ley Concursal se comunica la presentación del informe con sus anexos presentado por la administración concursal y se hace saber a los interesados que el indicado informe y demás documentación queda a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que de conformidad con el art. 96 párrafo 1.º de la LC, tienen plazo de diez días a contar desde dicha comunicación para impugnar el inventario y la lista de acreedores a cuyo fin podrán obtener copia a su costa.

Barcelona, 24 de noviembre de 2005.-La Secretaria Judicial, doña Pilar Vives Requena.-64.876.

BILBAO

El/La Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 728/05, por auto de 22 de noviembre de 2005 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Gator, Sociedad Anónima, con domicilio en Calle José María Escuzza, 5-Lonja-Bilbao-Bizkaia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín oficial del Estado y en el/los periódicos El Correo.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por me-

dio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 22 de noviembre de 2005.-El/La Secretario Judicial.-65.097.

GRANADA

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 296/2005, por auto de 27/09/05 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones e Inversiones Izmefer, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Blas Infante, número 11, Salobreña (Granada) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Ideal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Granada, 27 de septiembre de 2005.-El Secretario Judicial.-64.859.

JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

Primero.-Que el procedimiento concursal número Procedimiento Concursal Abreviado 18/2005 referente al concursado Construcciones Palomar Zafra, S. L., se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día tres de febrero de dos mil seis a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Arquitecto Berges, nº 16 de Jaén.

Segundo.-Hasta cuarenta días antes del señalamiento para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

Tercero.-Tiene derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Jaén, 3 de noviembre de 2005.-El Secretario Judicial.-64.905.

LEÓN

El/La Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 882/05, por auto de fecha 28 de noviembre de 2005, se ha declarado en concurso voluntario la deudora Minera y Rocas Ornamentales, Sociedad Limitada, con domicilio en Villablino (León) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Villablino (León), Avenida de Asturias, 36.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Diario de León.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

León, 30 de noviembre de 2005.- El/La Secretario Judicial.-65.099.

MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 33/2004 referente al concursado «Salcedo y Cavalas Salca, Sociedad Limitada», con CIF B-28366383, por Auto de fecha 10 de octubre de 2005 se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.-Quedan en suspensión las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.-Se ha declarado disuelta la concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 11 de octubre de 2005.-La Secretario Judicial.-64.832.

MADRID

El Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de los de Madrid anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 407/05, referente al deudor Lomadisc, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la Administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.-Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia de Madrid, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.-Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Madrid, 28 de noviembre de 2005.-El Secretario. 65.092.

MADRID

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Madrid número 4, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 531/05, por auto de 5 de diciembre de 2005 se ha declarado en concurso a la mercantil Maribel y la Extraña Familia, El Musical, Sociedad Limitada, con Código de identificación Fiscal número B84152214, representada por el Procurador D. Gabriel María de Diego Quevedo, que el domicilio social de la mercantil está sito en Madrid en la calle General Arrando, 11-4.º, y cuyo centro de principa-